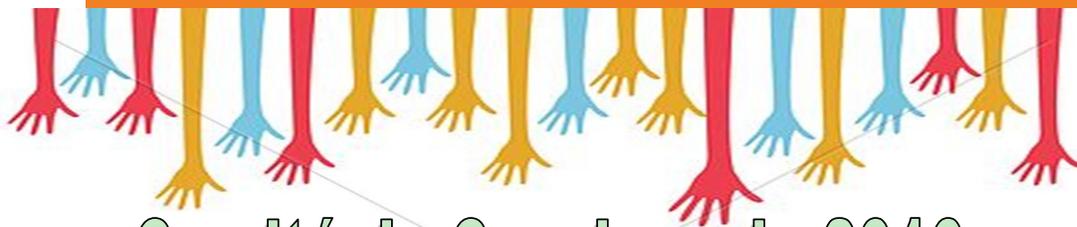




ENSU

BOLETÍN ESCOLAR



Comité de Convivencia 2016

Puntos de interés especial:

- Comité de convivencia escolar 2016
- Valores Institucionales del mes: Respeto y Diversidad
- La naturaleza del conflicto
- Mediación para la sana convivencia
- La ENSU al derecho

El pasado 12 de abril de 2016, dando cumplimiento a la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, las directivas de la institución en cabeza del señor rector JUAN JOSE CUBILLOS LANCHEROS, reorganizaron el COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA de la ENSU, reconociendo y vinculando a los nuevos representantes del consejo de padres, personería y consejo estudiantil, así como a la Coordinadora de primaria quién asume su

cargo dentro del Comité a partir de la fecha en que se vincula al centro educativo con funciones de directivo docente. De acuerdo con lo anterior y según resolución 07 del 12 de abril de 2016, El comité queda conformado por los siguientes representantes:

JUAN JOSÉ CUBILLOS
Rector
SANDRA C. ARIAS
Coordinador Convivencia
ELÍZABETH ALVARADO

Coordinador Convivencia
Primaria

LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ
Docente Orientador

YESSICA LORENA PACHÓN
Personero Estudiantil

SANDRA PATRICIA ALAYÓN
Consejo Padres de Familia

LAURA MARYURY POVEDA
Consejo de Estudiantes

FLOR MARÍA MONTAÑO
Docente

La naturaleza del conflicto

Los conflictos forman parte de las relaciones humanas, por ello, hay que admitirlos como parte de la vida cotidiana de las instituciones y como un elemento más de la responsabilidad de toda la comunidad. La importancia fundamental radica en la "habilidad" para aprovechar el conflicto y transformarlo en una oportuni-

dad para mejorar a partir del mismo. Percibir el conflicto como un aspecto positivo que da a los implicados la oportunidad de hacerse cargo de sus acciones y emociones, plantea una postura activa que ofrece la posibilidad de ser parte de la resolución del mismo, de ser cada uno capitán de su barco y no sentirse arrastrado por la situación sin poder hacer nada al respecto. Esto lleva implícito el concepto de competencia que por definición es una habilidad

que puede adquirirse, formarse o entrenarse. "La competencia para la resolución de conflictos es entonces una habilidad que puede aprenderse e internalizarse para transformarse en un recurso de afrontamiento positivo del sujeto".

La capacidad para resolver conflictos en forma interpersonal forma parte de una de las cualidades de lo que se denomina inteligencia emocional y

que hace referencia a las cualidades y destrezas que son necesarias en las personas a fin de ser más eficientes en la vida; básicamente plantea la nece-



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: RESPETO Y DIVERSIDAD

" Vivimos en un mundo donde somos humanamente diferentes pero iguales en el ejercicio de los derechos que son de todos y para todos "

Mediación para la sana convivencia



La mediación es un mecanismo de resolución de conflictos, en el cual un tercero imparcial busca facilitar la comunicación para que las partes por sí mismas sean capaces de resolver un conflicto.

¿Qué hace falta para lograr una exitosa resolución de conflictos?

La empatía: El mediador debe procurar que los afectados consigan ponerse en el lugar del otro y entender también su posicionamiento para aproximar posturas y ser capaces de llegar a un acuerdo.

Dotes comunicativas (escucha y asertividad) La tarea básica del mediador es escuchar, sintetizar y clarificar lo dicho por las personas afectadas, para verbalizar así el conflicto desde otra perspectiva.

Mente creativa: Es necesario que el mediador sea capaz de conducir hacia la búsqueda de

enfoques alternativos, pero **nunca proponiendo la solución final del conflicto.** Debe hacer las preguntas adecuadas para que sean los afectados los que planteen opciones de solución por sí mismos.

Los juicios de valor no son bienvenidos:

El mediador debe aprender a limitarse a escuchar activamente, pero sin polarizarse hacia ninguna de las partes. Su función no es decidir quién tiene razón, sino ayudar a los afectados a encontrar una solución con la que todos se sientan cómodos.



La ENSU al derecho

Las instituciones educativas desempeñan un papel fundamental en la vida de una comunidad. Los niños, niñas y jóvenes están expuestos a un mundo diverso y cambiante en el que la pobreza, la desigualdad y otras injusticias siguen siendo parte de las vidas de millones de personas.

Educar en el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos tiene como finalidad generar en los estudiantes un lenguaje común de igualdad, respeto, dignidad y participación que es crucial para lograr una sociedad global más pacífica y justa.

La educación en derechos humanos es un medio fundamental para construir y transmitir el conocimiento, las aptitudes, las actitudes y los valores que pueden promover una cultura de los derechos humanos.

Amnistía Internacional define la cultura de los derechos humanos como una atmósfera en la que todos los miembros de una comunidad comprenden, valoran y protegen los derechos humanos, en la que los valores de igualdad, dignidad, respeto, participación y ausencia de discriminación son la base de los procesos de toma de decisiones.

La Escuela Normal Superior de Ubaté, Consciente de la responsa-

bilidad de formar ciudadanos pedagogos líderes y autocríticos, orienta sus acciones formativas hacia el desarrollo de competencias ciudadanas que les permita vivir y convivir en una sociedad justa y equitativa para todos y todas.



¿Cuáles son los conflictos más comunes entre compañeros y cómo se atienden en el aula?